RESOLUCIÓN N° 0444

NEUQUÉN, 01 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 8361-M-2025, el Decreto N° 0134/2026, Resolución N°0070/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0134/2026 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 20/2025, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)"**, a la empresa **I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES**, por la suma total de pesos mil novecientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil quinientos ($1.979.676.500,00) y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que dicha contratación tiene por objeto, el servicio de inspección de las obras que se ejecutan en la Avenida Mosconi, correspondientes a los Sectores 4 y 6;

Que con fecha 24 de febrero de 2026 se suscribió el contrato derivado de la Licitación Privada OE N° 20/2025, por el cual se formalizó la contratación referida;

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación establece que la Administración Municipal debe designar un inspector que tendrá a su cargo el control y la vigilancia directa del contrato celebrado con la empresa I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, a fin de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el instrumento contractual;

Que mediante Resolución N° 0070/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano designó a la agente Ing. Mariel Bruno en calidad de inspector para ejercer el control y la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de la contratación objeto de la Licitación Privada OE N° 20/2025;

Que como consecuencia de la renuncia de la agente Ing. Mariel Bruno, quien dejó de prestar servicios en esta Administración Municipal, resulta necesario designar un nuevo inspector que ejerza el control y la vigilancia del contrato referido;

Que a tales efectos, se estima pertinente designar al agente Ing. Pablo Vega, L.P. 8756, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, quien reúne las condiciones técnicas y funcionales necesarias para el desempeño de dicha función;

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0444-26

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 0070/2026 y efectuar la nueva designación;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE al agente Ing. Pablo Vega, L.P. 8756, dependiente de ---------- la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en calidad de inspector para ejercer el control y la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)"**, adjudicada a la empresa **I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES** en los términos de la Licitación Privada OE N° 20/2025, a partir del 1° de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º): DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N° 0070/2026, por las razones ---------- expuestas en los considerandos de la presente norma legal, a partir del 1° de octubre de 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE lo dispuesto en la presente a la empresa ---------- **I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la lo dispuesto en la presente Resolución, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ---------- Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN